

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 000004

Callao, 21 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

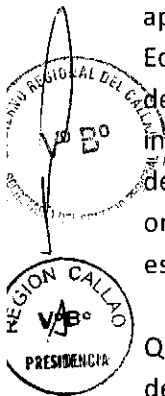
El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 000007, de fecha 25 de enero de 2011, se aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED; asimismo, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED y se aprueba también el Cuadro para Asignación de Personal del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, constituyéndose de este modo en un instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que se establece la estructura orgánica de dicha unidad ejecutora, en el entendido que toda organización, ha de contar con sus documentos orgánicos de gestión, con la finalidad de garantizar la calidad total y el cabal cumplimiento de los estándares fijados;

Que, a través del Acta N° 005-2012 de la Sesión de Consejo Directivo, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, celebrada el día 21 de febrero de 2012, se aprueba la solicitud del Director General del CAFED sobre modificación del Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, CAFED-CALLAO, así como del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, incluyendo la modificación de la Estructura Orgánica del CAFED y el Cuadro para Asignación de Personal-CAP del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, CAFED-CALLAO, conforme a los Anexos 01, 02 Y 03 contenidos en el Informe N° 060-2012-CAFED/GPP del 21 de febrero de 2012;

Que, con Informe N° 060-2012-CAFED/GPP, de fecha 21 de febrero de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao, señala que es imperante la modificatoria de la Gerencia de Gestión de Calidad, la que ahora se le denominará "Gerencia de Desarrollo Educativo", debido a que esta gerencia se desligará funcionalmente, creándose la "Gerencia de Infraestructura Educativa"; asimismo, indica que, siendo necesaria la reorganización del CAFED-Callao, visto los alcances que se desprenden de la Ley N° 29775, la que se enmarcan en el Artículo 2º de dicha norma; informa también que, la solicitud que se presenta responde solo y únicamente a la necesidad de contar con un Cuadro de Asignación de Personal, completamente reestructurado más no su financiamiento, el que en todo caso, realizando las coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá ser graduado; finalmente, también



señala que, la Gerencia de Infraestructura Educativa, atenderá el programa dirigido a reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas, y que además, complemente las gerencias ya existentes;

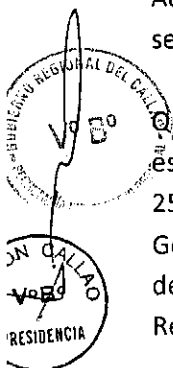
Que, el Informe N° 108-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, señala que la modificación del ROF y el CAP se encuentra justificada por las funciones agregadas por la Ley N° 29775 y por el incremento de la carga de expedientes administrativos que se han dado en el CAFED, producto de los múltiples programas que ejecuta, emitiendo opinión favorable con respecto a la procedencia de modificatoria ya señalada;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorandum N° 552-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de febrero de 2012, concluye que, es pertinente proponer la aprobación de los documentos de gestión del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) siguientes: Proyecto de Reglamento de Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); conforme a los Anexos Nos. 01, 02 y 03 que se acompañan al mencionado documento;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 411-2012-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente la Modificación de la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, previo Acuerdo del Consejo Regional, a fin de aprobarse los documentos de Gestión del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) que a continuación se detallan, conforme a lo expuesto en el Memorandum N° 552-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:

- 1) Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 01;
- 2) Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), que comprende la modificación de la Estructura Orgánica del CAFED, conforme al Anexo N° 02;
- 3) Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 03.

Que, por Dictamen N° 022-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar las modificaciones a la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, en los extremos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 552-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Proyecto de Reglamento de Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), que comprende la modificación de la Estructura Orgánica del CAFED; y, Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal-



CAP de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ, EL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED**

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, en los extremos referidos a los documentos de gestión que a continuación se señalan: Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 01; Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), que comprende la modificación de la Estructura Orgánica del CAFED, conforme al Anexo N° 02; y, Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 03.

Los Anexos Nos. 01, 02 y 03 antes mencionados, forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO 2º. Permanecen vigentes todas las demás disposiciones de la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011 que no se opongan a la presente Ordenanza Regional, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe; en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe; así como en el Portal del Ministerio de Justicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)

TÍTULO II

DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 6° Estructura Orgánica

El CAFED-CALLAO tiene la siguiente estructura orgánica:

- (...)
- b) El Gerente General
- (...)
- g) La Gerencia de Desarrollo Educativo
- h) La Gerencia de Infraestructura Educativa
- (...)

TÍTULO III

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 11° Funciones del Presidente

Son funciones del presidente:

- (...)
- d) Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente General y demás funcionarios de confianza.
- (...)
- f) Autorizar al Gerente General toda clase de convenios y contratos institucionales de donación, crédito, préstamo y de cualquier otro tipo, sean civiles y/o comerciales con motivo de las operaciones de la institución.
- (...)

TÍTULO IV

DEL GERENTE GENERAL

ARTÍCULO 12° EL Gerente General

Es la persona designada por el Presidente y es el responsable de verificar la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo. Es la máxima autoridad administrativa, titular del pliego y representante legal del CAFED-CALLAO.

ARTÍCULO 13°

Son funciones del Gerente General:

- (...)
- d) Aprobar los contratos individuales de trabajo
- (...)



23

ANEXO N° 02

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
LA UNIDAD EJECUTORA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)**

INTRODUCCION

(..)

- ❖ El Capítulo I, desarrolla las funciones de los Órganos de Dirección, los cuales son el Consejo Directivo y la Gerencia General.

(..)

- ❖ E Capítulo V, establece las funciones de los Órganos de Línea, los cuales son: la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Infraestructura Educativa.

(..)

TÍTULO I

DEL CONTENIDO, ALCANCE Y BASE LEGAL

(...)

ARTÍCULO 4° El presente Reglamento de Organización y Funciones del CAFED-CALLAO, tiene como base la siguiente:

(...)

- Ley N° 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

(...)

TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 15° La estructura orgánica del CAFED-CALLAO es la siguiente:

1. Órganos de Dirección.

(...)

1.2 Gerencia General

(...)

5. Órganos de Línea.

5.1 Gerencia de Desarrollo Educativo

5.2 Gerencia de Infraestructura Educativa

(...)

TÍTULO V

DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

CAPÍTULO I

DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 17° Son funciones del Consejo Directivo:

- (...)
- i. Conceder licencia al Presidente, miembros del Consejo Directivo y al Gerente General, así como proponer la remoción de cualquiera de ellos.
- (...)

ARTÍCULO 18° Son funciones de la Presidencia del CAFED-CALLAO las siguientes:

- (...)
- d. Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza
- (...)
- g. Someter al Consejo Directivo los documentos de interés institucional, puestos a consideración por la Gerencia General del CAFED-CALLAO.
- (...)



GERENCIA GENERAL

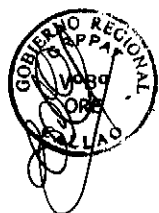
(...)

ARTÍCULO 20° Son funciones de la Gerencia General, las siguientes:

- (...)
- a. Proponer al Consejo Directivo los lineamientos generales de política integral, planeamiento estratégico, así como, programas y presupuestos que se requieran para el desarrollo institucional del CAFED-CALLAO.
- b. Ejercer la representación legal del CAFED-CALLAO.
- c. Proponer para autorización del Consejo Directivo el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y su posterior gestión de aprobación mediante Ordenanza Regional.
- d. Proponer para aprobación del Consejo Directivo, el Reglamento Interno de Trabajo y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- e. Proponer al Consejo Directivo del CAFED-CALLAO la estructura de cargos, categorías y escala de remuneraciones, en armonía con los dispositivos legales vigentes.
- f. Proponer al Consejo Directivo el Plan de Gestión Institucional, Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Institucional, así como

la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros para su aprobación.

- g. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la institución.
- h. Suscribir toda clase de contratos y convenios interinstitucionales de donación, crédito, préstamos y de cualquier otro tipo, sean civiles y/o comerciales.
- i. Proponer al Consejo Directivo la adopción de políticas de priorización de inversiones, en el marco de la normatividad vigente, buscando adecuarse a los cambios de las condiciones en el entorno institucional.
- j. Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO.
- k. Autorizar las modificaciones presupuestales referidas a transferencias entre metas programadas dentro de un mismo proyecto, programa o actividad, dando cuenta al Consejo Directivo del CAFED-CALLAO.
- l. Autorizar la apertura y el manejo de cuentas bancarias con arreglo a Ley, Normas Técnicas de Control y Normas del Sistema de Tesorería del Sector Público.
- m. Aprobar presupuestos y bases para estudios, servicios y obras, así como, la asignación de fondos necesarios para su realización, en el marco del presupuesto autorizado.
- n. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias.
- o. Aprobar y suscribir la liquidación técnico-financiera de los contratos de Estudios y Obras mediante resolución, la liquidación final de los contratos, que incluye la firma de minutas, de la declaratoria de fabrica, las memorias descriptivas valorizadas y los informes parciales y/o finales de las obras que deben ser presentados por los contratistas y los supervisores incluyendo la conformidad de la Gerencia pertinente.
- p. Aprobar mediante resolución los reglamentos del Fondo para Caja Chica y del Fondo para Pagos en Efectivo, remitidos por la Gerencia de Administración.
- q. Aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo indeterminado, a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicio (CAS) y honorarios profesionales, así como la rescisión y/o resolución de los mismos, el despido del personal..
- r. Proponer al Consejo Directivo del CAFED las altas y/o bajas de bienes, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- s. Participar en reuniones de coordinación con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas que tengan relación con el quehacer y las actividades que desarrolla el CAFED-CALLAO.
- t. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.
- u. Mantener informado al Presidente del CAFED, sobre la marcha de la institución y el cumplimiento de sus acuerdos.
- v. Ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO.



CAPÍTULO II
DEL ÓRGANO DE CONTROL
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

(...)

ARTÍCULO 22° Son funciones de la Oficina de Control Institucional, las siguientes:

(...)

b. Ejecutar las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control, dando a conocer los resultados, así como de su seguimiento y evaluación al Consejo Directivo, Presidente del CAFED y Gerencia General.

c. Ejecutar acciones de control por encargo del Presidente del CAFED, del Gerente General y de la Contraloría General de la República.

(...)

e. Asesorar al Consejo Directivo, Gerencia General y demás órganos del CAFED-CALLAO en asuntos de control, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Control.

(...)

a. Realizar otras funciones que le encargue la Contraloría General de la República y/o la Gerencia General y que sean de su competencia.

(...)



CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 23° Es el órgano encargado de asesorar al Consejo Directivo, a la Gerencia General y demás órganos del CAFED-CALLAO, en la formulación y evaluación de políticas y estrategias de Desarrollo, así como de conducir los procesos de planificación, presupuesto, racionalización y cooperación técnica. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia General.

ARTÍCULO 24° Son funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto las siguientes:

(...)

d. Asesorar al Consejo Directivo y a la Gerencia General en políticas de racionalización técnica y administrativa proponiendo medidas para optimizar el uso de los recursos.

(...)

k. Elaborar y difundir estadísticas e indicadores de gestión del CAFED, en coordinación con los Órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.

l. Realizar otras funciones que le encargue la Gerencia General.

(...)

DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 25° Es el órgano encargado de asesorar al Consejo Directivo, Gerencia General y demás órganos de la institución, en asuntos de carácter jurídico legal. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia General.


ARTÍCULO 26° Son funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica las siguientes:

- (...)
- b. Asesorar a la Gerencia General y a los demás órganos del CAFED-CALLAO, en asuntos jurídicos que le sean consultados.
- (...)
- f. Formular, visar y llevar el registro cronológico de las resoluciones que emita la Gerencia General en coordinación con el aporte técnico de los demás órganos del CAFED-CALLAO.
- (...)
- i. Realizar otras funciones que le encargue la Gerencia General.
- (...)

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 27° Es el órgano encargado de asegurar la eficiencia en el uso del capital humano y recursos materiales y económicos que requieran para el cumplimiento eficiente de sus objetivos y metas, siendo responsable de los sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Logística, así como de las actividades de gestión documentaria. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia General.

(...)

ARTÍCULO 29° Son funciones de la Gerencia de Administración las siguientes:

- (...)
- d. Proponer a la Gerencia General, en coordinación con los demás órganos del CAFED-CALLAO, la suscripción de contratos individuales de trabajo o la resolución de los mismos.
- e. Elaborar la programación anual y mensual de los compromisos económicos - financieros para su pago, de acuerdo a las prioridades de la Gerencia General, manteniendo el control de la liquidez financiera.
- (...)
- r. Elaborar y proponer el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, para la aprobación de la Gerencia General.
- (...)
- t. Elevar a la Gerencia General, previa visación por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de las Sub-Gerencias de Contabilidad y de Tesorería, los proyectos del Fondo para Caja Chica y del Fondo para Pagos en Efectivo, designando a los responsables y solicitando su apertura para cada ejercicio fiscal.
- (...)
- z. Realizar otras funciones que le encargue la Gerencia General.
- (...)

CAPÍTULO V

DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

DE LA GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

ARTICULO 38° Es el órgano encargado de organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar los diferentes programas y actividades de reentrenamiento y actualización de los profesores del Sector Público, otorgamiento de incentivos a profesores, orientados a elevar la calidad educativa en el Callao. Depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia General

ARTÍCULO 39° Son funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo las siguientes

- a. Programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los programas de capacitación, actualización, reentrenamiento, investigación, estudios de postgrado de profesores del sector público en la jurisdicción.
- b. Proponer políticas y normas orientadas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público de la Región Callao.
- c. Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la preparación educativa, intelectual, ética y valores morales de los alumnos de educación básica del sector público de la jurisdicción.
- d. Organizar, dirigir, ejecutar y controlar las tareas destinadas a la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de educación básica del sector público de la jurisdicción.
- e. Elaborar información estadística e indicadores de gestión de resultados alcanzados en los diversos programas que se ejecutan, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.
- f. Evaluar la evolución en los niveles de comprensión lectora y matemática de los estudiantes de las escuelas públicas en la jurisdicción de la Región Callao.
- g. Organizar y ejecutar programas integrales para el desarrollo de los profesores y estudiantes de las escuelas públicas, que incluye aspectos de instrucción, salud, deporte, cultura, recreación y atención psicológica.
- h. Organizar y controlar la implementación de refectorios escolares que incorporen productos nacionales de alto contenido proteico, con el apoyo de los Ministerios de Producción, Agricultura, Mujer y Desarrollo Social y del Gobierno Regional del Callao.
- i. Efectuar la formulación y ejecución del presupuesto de la Gerencia de Desarrollo Educativo, de conformidad con la normativa vigente.
- j. Gestionar el apoyo de la cooperación internacional para programas orientados a elevar y mejorar la calidad educativa de los estudiantes en la Región callao, en coordinación con los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.
- k. Realizar eventos de sensibilización de la población de menores recursos en aspectos relacionados con la mejora de la calidad académica y pedagógica y su importancia en el desarrollo de la Región Callao.



- l. Mantener informado a la Gerencia General sobre el avance y cumplimiento de los programas que la Gerencia tiene a su cargo.
- m. Efectuar las liquidaciones correspondientes de todas las actividades o programas que la Gerencia tiene a su cargo.
- n. Realizar otras funciones en el ámbito de su competencia, que le encargue la Gerencia General.

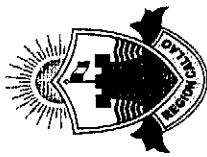
DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARTICULO 40° Es el órgano encargado de formular, evaluar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar los proyectos de inversión pública y construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa pública, en el ámbito de jurisdicción de la Región Callao. Depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia General

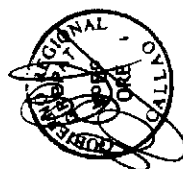
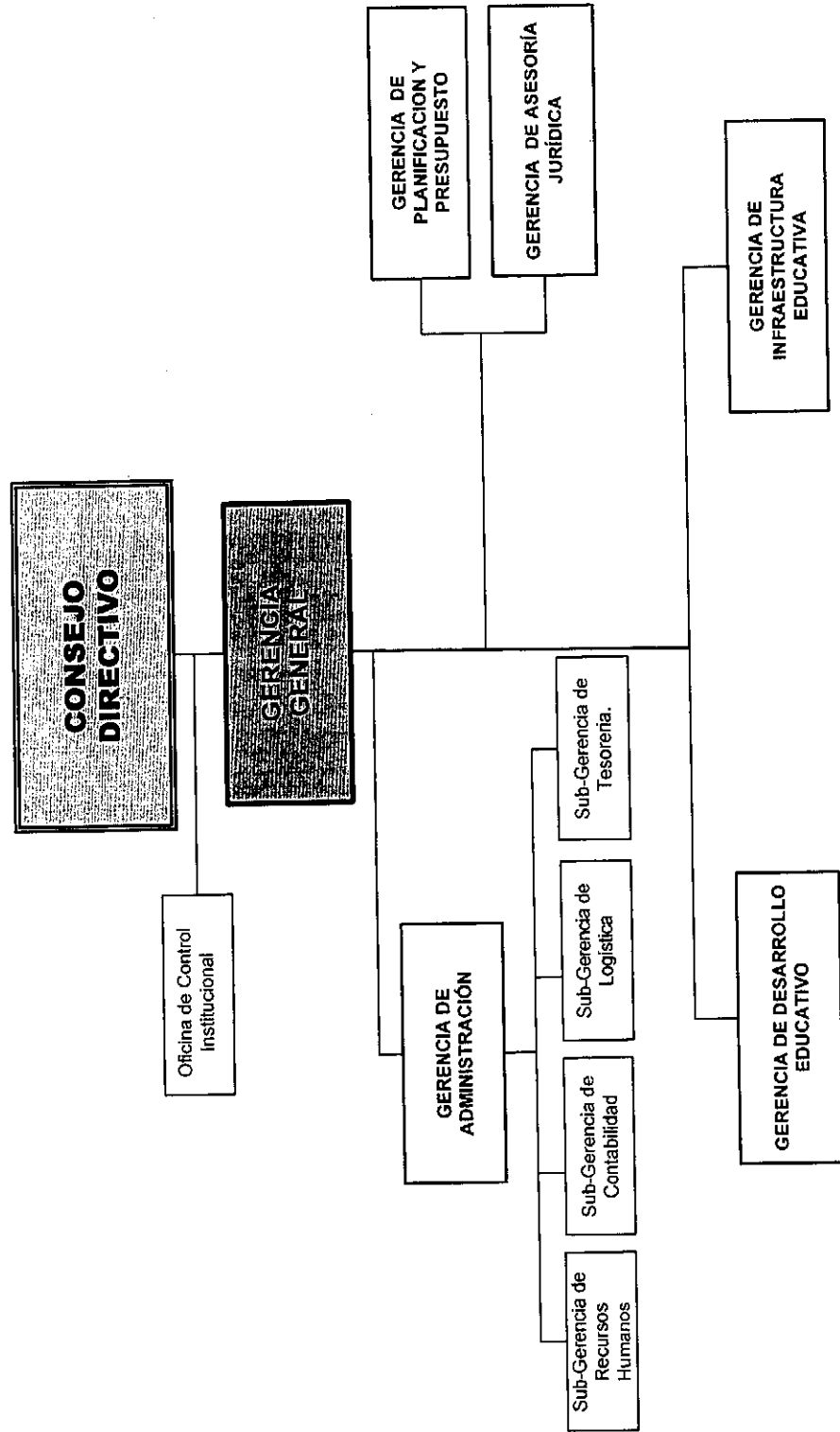
ARTÍCULO 41° Son funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa las siguientes:

- a. Formular el Plan Regional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.
- b. Identificar las necesidades de construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa regional, en coordinación con la DREC y UGEL Ventanilla.
- c. Formular y Evaluar Proyectos de Inversión Pública, referente a infraestructura educativa de los Centros Educativos de la Región Callao, en coordinación con los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.
- d. Formular programas de inversión para el mediano y largo plazo destinados a la construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales escolares.
- e. Elaborar y difundir manuales de mantenimiento permanente de la infraestructura educativa.
- f. Dirigir y supervisar la construcción, reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de infraestructura educativa pública en la Región Callao.
- g. Organizar y ejecutar el equipamiento de las escuelas públicas, con énfasis en el desarrollo informático e internet, dotándolas de los elementos que le permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores, en coordinación con los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.
- h. Efectuar el saneamiento contable y liquidación de las inversiones ejecutadas.
- i. Efectuar la transferencia de las obras terminadas y liquidadas a las entidades educativas públicas receptoras.
- j. Efectuar la formulación y ejecución del presupuesto de la Gerencia de Infraestructura Educativa, de conformidad con la normativa vigente.
- k. Mantener informado a la Gerencia General sobre el avance y cumplimiento de los programas que la Gerencia tiene a su cargo.
- l. Realizar otras funciones en el ámbito de su competencia que le encargue la Gerencia General.





**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
(CAFED - CALLAO)**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO- CAFED

2012

23

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)
 SECTOR : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA GENERAL					
1.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA GENERAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Gerente General	10801001	EC	1	1		1
2	Asistente Administrativo	10801002	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

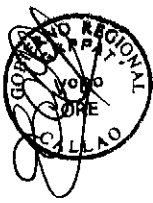
2	DENOMINACION DEL ORGANO	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL					
2.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3	Jefe de Oficina de Control Institucional	10802001	SP-DS	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0

3	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO					
3.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
4	Gerente de Planificación y Presupuesto	10803001	EC	1	1		1
5	Especialista en Planificación y Presupuesto	10803002	SP-ES	1		1	
6	Especialista en Racionalización e Informática	10803003	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	1

4	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA					
4.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
7	Gerente de Asesoría Jurídica	10804001	EC	1	1		1
8	Abogado	10804002	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

5	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
5.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9	Gerente de Administración	10805001	EC	1	1		1
10	Asistente Administrativo	10805002	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

5	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
5.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA RECURSOS HUMANOS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
11	Sub Gerente de Gestion Administrativa	10805101	SP-EJ	1		1	
12	Asistente de Personal	10805102	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)
 SECTOR : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
5.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
13	Sub Gerente de Contabilidad	10805201	SP-EJ	1		1	
14	Asistente Contable	10805202	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

5	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
5.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE LOGISTICA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
15	Sub Gerente de Logística	10805301	SP-EJ	1		1	
16	Asistente de Logística	10805302	SP-ES	1		1	
17	Asistente de Mantenimiento	10805303	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

5	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION					
5.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE TESORERIA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
18	Sub Gerente de Tesorería	10805401	SP-EJ	1		1	
19	Asistente de Tesorería	10805402	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

6	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO					
6.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20	Gerente de Desarrollo Educativo	10806001	EC	1	1		1
21	Asistente Administrativo	10806002	SP-AP	1		1	
22	Especialista en Educación	10806003	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	1

07	DENOMINACION DEL ORGANO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
07.0	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
23	Gerente de Infraestructura Educativa	10807001	EC	1		1	1
24/25	Especialista en Infraestructura	10807002	SP-ES	2		2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	1
TOTAL CAP - CAFED				25	5	20	6



FORMATO Nº 2

**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

ENTIDAD : COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)								
SECTOR : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
GERENCIA GENERAL		1				1		2
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1					1
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		1			2			3
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		1			1			2
GERENCIA DE ADMINISTRACION		1		4	5	1		11
GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO		1			1	1		3
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1			2			3
TOTAL		6	1	4	11	3	0	25



(5) TOTAL OCUPADOS	5
(6) TOTAL PREVISTOS	20
(7) TOTAL GENERAL	25